

Señores Propietarios y/o Residentes tenedores de Mascotas.

MANUAL DE CONVIVENCIA
CAPÍTULO VII: NORMATIVIDAD PARA EL MANEJO DE MASCOTAS.

A los residentes que tengan animales domésticos o mascotas, se les recuerda la obligatoriedad de cumplir con las normas de la Secretaria de ambiente del Municipio de Envigado, que controla las mismas, en todo caso está prohibido que estas deambulen solas por las zonas comunes y sus heces deberán ser recogidas por su acompañante; El incumplimiento de esta norma acarreará una multa diaria, dicha multa será aprobada por el Consejo de Administración. Para transitar por las zonas comunes deberán estar acompañados por sus propietarios y contar con las respectivas medidas de seguridad, a saber: Cadenas, collares, jaulas, entre otras.



- Los responsables o propietarios de caninos, animales domésticos y mascotas están obligados a adoptar las medidas necesarias para impedir que la tranquilidad de sus vecinos se vea alterada por su comportamiento.
- Serán de entera responsabilidad del propietario del animal doméstico, los daños o perjuicios que éste cause a los bienes comunes o particulares y a las personas en general, así como la responsabilidad civil en que incurran como por ejemplo atacar a un residente o visitante.
- Está prohibido tener mascotas de cierta raza que son considerados de ataque, y que pueden atentar contra la integridad física de los residentes.
- El Consejo de Administración podrá restringir, de acuerdo a la ley, la tenencia de determinadas razas de animales domésticos.



Conjunto Multifamiliar Quintas del Palmar
Mayo 7 de 2018

- Todo propietario de mascotas debe tener un registro sanitario de la misma, en donde consten las enfermedades sufridas, los tratamientos medico veterinarios practicados y las vacunas aplicadas.
- Las mascotas deben ser sacadas con traílla (cuerda o correa) dentro y fuera del conjunto para hacer sus deposiciones, la persona responsables debe recogerlas y depositarlas en el lugar adecuado.
- Si una mascota llegare a atacar a una persona, u otra Mascota, el propietario se hace plenamente responsable y asumirá todas las consecuencias que se deriven tales como, gastos médicos, clínicos, quirúrgicos y demandas de responsabilidad civil.
- No se permite la tenencia de mascotas que hayan tenido antecedentes de agresiones a personas, que hayan sido adiestradas para el ataque y las pertenecientes a las razas: Pit Bull, Rottweiler, Doberman, Staffordshire, Terrier, Bullmastiff, Dogo Argentino, Fila Brasileiro, Mastin Napolitano, Tosa Japonés.

Administración
C.M. Quintas del Palmar